

El litigio: mecanismo de protección de los nacionales mexicanos frente al tráfico y venta de armas en Estados Unidos

*Alejandro Celorio Alcántara**

Introducción

El 3 de agosto de 2019, alrededor de las 10:40 a. m., un sujeto armado con un rifle de asalto semiautomático ingresó a una sucursal de Walmart ubicada en el centro comercial Cielo Vista en la ciudad de El Paso, Texas. En cumplimiento de un manifiesto basado en la doctrina del nacionalismo blanco, que había publicado minutos antes en el sitio *web* 8chan y al que tituló *La verdad incómoda*, abrió fuego —durante varios minutos y en repetidas ocasiones— contra personas de origen mexicano e hispano. El ataque cobró la vida de ocho mexicanos y dejó gravemente heridos a otros ocho, de un total de 22 personas fallecidas y 24 lesionadas.

En todas las naciones hay paradigmas que se convierten en piedras angulares en la conformación de la identidad de cada Estado. Tales características individuales son las que los diferencian del resto de la comunidad internacional. Para el caso de Estados Unidos, uno de estos preceptos que acuña su identidad nacional encuentra su fundamento en la Segunda Enmienda de su Constitución, la cual establece que “siendo necesaria una milicia bien

* Consultor Jurídico, Secretaría de Relaciones Exteriores.

ordenada para la seguridad de un estado libre, no se violará el derecho del pueblo a poseer y portar armas”.¹

Estas 25 palabras se han vuelto uno de los mayores obstáculos para poder detener la violencia que hoy permite identificar a Estados Unidos como uno de los principales países a nivel mundial —sin un conflicto armado interno— con altos índices de número de muertes por armas de fuego.²

Según cifras de The Brady Plan, todos los días 310 personas son heridas por armas de fuego en Estados Unidos y de este universo fallecen alrededor de 100 personas.³ Anualmente, los anteriores datos suman un promedio de 36 383 personas fallecidas. Este problema adquiere mayor visibilidad con los tiroteos masivos,⁴ que año con año acontecen en ese país. Según datos de Gun Violence Archive, en 2015 hubo 335 tiroteos masivos; en 2017, 346; en 2018, 337, y en 2019 el récord fue de 417.⁵

De acuerdo con datos aportados por el Migration Policy Institute, en el año 2018, 25% del total de extranjeros que residían en Estados Unidos eran nacionales mexicanos, y este dato es justamente el factor que convierte el tema en prioridad para México.

¹ La Segunda Enmienda de la Constitución estadounidense fue aprobada por su Congreso el 25 de septiembre de 1789, y posteriormente ratificada el 15 de diciembre de 1791. En distintas ocasiones ha sido interpretada a favor de la protección del derecho a poseer y portar armas. Véase *District of Columbia v. Heller* (2008) y *McDonald v. City of Chicago* (2020).

² Joe Myers, “In 2016, Half of All Gun Deaths Occured in the Americas”, en *World Economic Forum*, 6 de agosto de 2019, en <https://www.weforum.org/agenda/2019/08/gun-deaths-firearms-americas-homicide/> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

³ Véase The Brady Plan, “The Facts that Make Us Act”, en <https://www.bradyunited.org/key-statistics> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

⁴ Algunos ejemplos de tiroteos masivos: en la escuela primaria de Sandy Hook, Connecticut, donde más de 20 niños fueron asesinados en 2012; los ataques masivos en el bar Pulse en Orlando, Florida, en 2016, que dejó un resultado de 49 fallecidos y 53 heridos; también en San Bernardino en 2015 con un saldo de 14 muertos y 21 lesionados; así como en Dayton, Ohio, con 9 personas acacidas y 27 dañadas, un día después del ataque en El Paso Texas. Véase Mark Follman, Gavin Aronsen y Deanna Pan, “US Mass Shootings, 1982-2019: Data from Mother Jones’ Investigation”, en *Mother Jones*, 26 de febrero de 2020, en <https://www.motherjones.com/politics/2012/12/mass-shootings-mother-jones-full-data/> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

⁵ Véase Gun Violence Archive, “GVA-Six Years Review”, 2020, at <https://www.gunviolencearchive.org/> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

La protección y asistencia consular son piedras angulares de la política exterior mexicana; por esta razón, consternado por la afectación directa a la comunidad mexicana por este tipo de incidentes, en especial el acaecido en El Paso, Texas, el Gobierno de México anunció que se emprendería “una serie de medidas jurídicas, diplomáticas y de protección para garantizar justicia para las víctimas del tiroteo y proteger los derechos de las comunidades mexicanas en Estados Unidos”.⁶

Debido a lo anterior, este artículo tiene como finalidad describir brevemente los mecanismos jurisdiccionales y contenciosos a los que las víctimas de tiroteos en Estados Unidos tienen acceso, así como los desafíos actuales que existen en la materia. Con ello, se busca demostrar la importancia que tiene para el Gobierno de México adentrarse en la temática, así como fomentar una relación bilateral con el país vecino del norte, bajo la premisa de responsabilidad compartida, en aras de proteger y salvaguardar la dignidad humana de los nacionales mexicanos en Estados Unidos, así como de los connacionales en el país propio.

Acciones legales

Como acontece en la mayoría de los sistemas jurídicos en el mundo, quien priva de la vida a otro enfrenta cargos penales de homicidio con las agravantes que correspondan a los hechos. En el caso del ataque en El Paso, el Departamento de Justicia presentó cargos contra el agresor por crimen de odio (*bate crime*) y posesión de arma de fuego en conexión con la muerte de 22 personas, así como por la tentativa de homicidio de otras 23.⁷ Posteriormente, a nivel local, se le impusie-

⁶ La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) considera que el ataque en El Paso es un acto de terrorismo contra mexicanos en Estados Unidos, Véase SRE, “México considera el ataque en El Paso un acto de terrorismo contra mexicanos en Estados Unidos”, comunicado núm. 256, 4 de agosto de 2019.

⁷ Office of Public Affairs-Department of Justice, “Texas Man Charged with Federal Hate Crimes and Firearm Offenses Related to August 3, 2019, Mass-Shooting in El Paso”, comunicado de prensa núm. 20-148, 6 de febrero de 2020, en <https://www.justice.gov/opa/pr/texas-man-charged-federal-hate-crimes-and-firearm-offenses-related-august-3-2019-mass> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

ron 22 cargos de homicidio agravado (*capital murder*), por el que podría enfrentar la pena de muerte.

En este tipo de procedimientos penales, las víctimas y sus familiares coadyuvan con las fiscalías para aportar más elementos a la investigación y pueden participar como testigos en el juicio. Desde un punto de vista internacional, los Estados tienen la potestad para ejercer la presión correspondiente, o inclusive ejercer su jurisdicción (bajo el principio de personalidad basado en el vínculo de nacionalidad) para iniciar sus propias investigaciones nacionales. De ahí que, tanto México como Estados Unidos, “acordaron intercambiar información de sus respectivas investigaciones, en estricto apego a los marcos normativos de cada país, coincidiendo en la importancia de llevar a cabo una investigación profunda de los hechos y de sus causas”,⁸ con la finalidad de no dejar impune este tipo de incidentes.

En paralelo, existe la posibilidad de que las víctimas o sus familiares presenten demandas civiles para determinar la responsabilidad de quien les haya ocasionado un daño y, en su caso, obtener una compensación que, entre otras, puede ser económica. Lo anterior sucedió en noviembre de 2019, cuando la Cancillería informó que, en coordinación con el Consulado General de México en El Paso, “10 ciudadanos mexicanos presentaron demandas en contra de la empresa Walmart Inc.”, con la finalidad de “responsabilizar a la empresa por no tomar medidas razonables y necesarias para proteger a sus clientes del ataque ocurrido en la sucursal de Cielo Vista en el Paso, Texas”.⁹

Como se puede apreciar, en toda estrategia legal de índole transnacional, el punto de partida yace, primero, en un análisis conflictual en el que se ponderan los vínculos jurisdiccionales que le permitan a las autoridades de un tercer Estado ejercer su jurisdicción en aras de representar un factor de presión —en materia penal— a las autoridades locales donde aconteció el hecho. Por otro lado, se valora la conexión de los múltiples actores

⁸ SRE, “Posicionamiento de la SRE sobre el proceso judicial por el caso de la masacre de El Paso”, comunicado núm. 038, 6 de febrero de 2020, en <https://www.gob.mx/sre/prensa/posicionamiento-de-la-sre-respecto-de-las-imputaciones-de-cargos-federales> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

⁹ SRE, “Mexicanos presentan demandas tras ataque en El Paso, Texas”, comunicado núm. 407, 20 de noviembre de 2019, en <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexicanos-presentan-demandas-tras-ataque-en-el-paso-texas?idiom=es> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

e involucrados con el hecho y, a partir de ello, se realizan las ponderaciones correspondientes para identificar a los sujetos que deberán ser demandados en procedimientos civiles.

De ahí la relevancia de la información obtenida por el Consulado General de México en El Paso, así como aquélla derivada de entrevistas con los fiscales, federal y de distrito, para conocer que el agresor del ataque del 3 de agosto utilizó un rifle semiautomático WASR-10; que esta arma está basada en el modelo AK-47 y que fue fabricada en Rumania e importada como artículo deportivo a Estados Unidos, y que el arma de fuego, además de sus municiones, fue adquiridas por internet, en donde tiene un precio, en promedio, de 700 dólares estadounidenses.¹⁰

Más allá de representar simples datos, lo descrito en el párrafo anterior simboliza los conectores que permiten identificar a los potenciales sujetos que serán demandados. De esta manera se tienen distintos escenarios de litigios, donde se pueden ubicar como responsables a propietarios u operadores de negocios donde ocurran los tiroteos,¹¹ promotores de eventos, empresas de seguridad privada, autoridades locales y agentes de procuración de justicia,¹² padres o familiares del tirador y al propio autor

¹⁰ “Century Arms GP WASR-10 AK-47 Semi Auto Rifle 7.62x39mm 16.25” Barrel 30 Round Detachable Box Magazine Stamped Receiver Wooden Furniture Matte Black Finish”, en CheaperThanDirt!, en <https://www.cheaperthandirt.com/century-arms-gp-wasr-10-ak-47-semi-auto-rifle-7.62x39mm-16.25-barrel-30-round-detachable-box-magazine-stamped-receiver-wooden-furniture-matte-black-finish/FC-787450074477.html> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

¹¹ MGM Resorts International pagó 800 millones de dólares como parte de un arreglo extrajudicial con las víctimas por el incidente que aconteció en el Mandalay Bay Hotel de Las Vegas en 2017. Véase Richard Oppel, “MGM Agrees to Pay Las Vegas Shooting Victims up to \$800 Million”, *The New York Times*, en <https://www.nytimes.com/2019/10/03/us/mgm-las-vegas-shooting-settlement.html> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020). En el incidente en El Paso, Texas, los familiares de las víctimas mexicanas demandaron a la empresa Wal-Mart, Inc.

¹² Familiares de las víctimas del tiroteo de Aurora en 2019, en el cual murieron seis personas, demandaron a la ciudad de Aurora y al Departamento de Policía por negligencia al haber expedido una licencia de portación de armas al autor material del incidente. Véase Sarah Freishtat y Megan Jones, “Families of Aurora Warehouse Shooting Victims Sue City and Police”, *Chicago Tribune*, 16 de febrero de 2020, en <https://www.chicagotribune.com/suburbs/aurora-beacon-news/ct-abn-henry-pratt-lawsuit-aurora-st-20200213-r6pingsonvd75crwsibbpzbfmu-story.html> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

material del ilícito,¹³ empleadores, proveedores de salud mental, minoristas o tiendas de armas,¹⁴ testafierros o compradores de paja (revendedores de armas), organizaciones que omiten informar a las autoridades, al fabricante de armas,¹⁵ y a cualquier persona que pudo conocer o intervenir en la actividad del tirador.

También puede ocurrir que en un mismo caso coincidan varios actores potencialmente responsables, como sucedió en el año 2017 en el tiroteo practicado desde el hotel Mandalay Bay, donde 58 personas fueron asesinadas y otras 850 heridas. En este evento fueron demandados el propietario del hotel, el dueño del lugar donde se llevó a cabo el concierto (el hotel MGM), así como el promotor del concierto (Live Nation) y la empresa de seguridad que fue contratada. A todos ellos se les cuestionó por no emplear las medidas de seguridad adecuadas que pudieron haber evitado o mitigado los daños.¹⁶

¹³ Familiares de las víctimas de El Paso, Texas, demandaron al autor material del incidente y a su familia. Véase Molly Smith, "Family of Woman Killed in Shooting Files Lawsuit against Crusius Family, 8chan website," *El Paso Times*, 29 de octubre de 2019, en <https://www.elpasotimes.com/story/news/2019/10/29/el-paso-shooting-lawsuit-filed-against-patrick-crusius-family-8-chan/2498562001/> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

¹⁴ Familiares de las 17 víctimas del tiroteo cerca de Wichita, Kansas, en 2016, demandaron a la tienda de armas A Pawn Shop. Ésta pagó 2.2 millones de dólares como parte de un arreglo extrajudicial. Véase Chris Haxel, "Multimillion-Dollar Settlement Reached In Latest Gun Store Negligence Lawsuit," en *Guns & America*, 17 de abril de 2019, en <https://gunsandamerica.org/story/19/04/17/multimillion-dollar-settlement-reached-in-latest-gun-store-negligence-lawsuit/> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

¹⁵ Familiares de las víctimas del incidente en el Mandalay Bay Hotel de Las Vegas demandaron a los fabricantes de armas Colt, Daniel Defense, Patriot Ordnance Factory, y Noveske Rifleworks LLC. Véase James Parsons y Ann-Marie Parsons *v.* Colt's Manufacturing Company LLC, *et al.*, District Court, Clark County, Nevada. Los familiares del incidente de la escuela Sandy Hook demandaron al fabricante de armas Remington. Véase Associated Press, "Newtown Families in Lawsuit Get Access to Shooter's Computer," en *AP News*, 13 de febrero de 2020, en <https://apnews.com/3f6cc157f36efac786df0c93ae78ae4> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

¹⁶ Michael Steinlage, "Liability for Mass Shootings: Are We at a Turning Point?," en American Bar Association, 7 de febrero de 2020, en https://www.americanbar.org/groups/tort_trial_insurance_practice/publications/the_brief/2019-20/winter/liability-mass-shootings-are-we-a-turning-point/ (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

Obstáculos legales

Si bien existen diferentes conectores para atribuirle responsabilidad civil a cualquiera de los actores que caigan en los supuestos antes mencionados, es importante señalar que, en la práctica, es sumamente complicado materializar una estrategia legal que pueda llevar a buen puerto la acción legal. Lo anterior se debe a la influencia que ejerce la industria de armas en Estados Unidos, que ha evitado verse afectada por los reclamos de las víctimas en este tipo de incidentes.

Aparte de la influencia política de la industria de las armas, se tiene al propio sistema jurídico estadounidense, que establece múltiples limitantes para este tipo de acciones legales. De manera histórica, los tribunales estadounidenses han sostenido el criterio de “previsibilidad de tiroteos masivos”, al señalar que, generalmente, las acciones de quienes realizan un tiroteo son inesperadas y remotas, por lo que no se podría adjudicar responsabilidad a un tercer actor por la poca previsibilidad de los mismos.¹⁷

Como ejemplo de aplicación de este criterio, existen varios asuntos, como *López v. McDonald’s Corp.*, en el que se intentó adjudicar responsabilidad a un restaurante en San Ysidro, California, sin éxito.¹⁸ A la par, se cuenta con el ejemplo de *Commonwealth of Virginia v. Peterson*, mediante el cual se decidió que una persona no tiene el deber de advertir o proteger a otra por los actos criminales de una tercera persona, a no ser que exista una relación especial entre ellos. Sin embargo, existen otros casos que vislumbran un cambio de ruta, como el de *Wagner v. Planned Parenthood Federation of America, Inc.*¹⁹

¹⁷ John Culhane, “This Lawsuit Could Change how we Prosecute Mass Shootings,” en *Politico Magazine*, 18 de marzo de 2019, en <https://www.politico.com/magazine/story/2019/03/18/lawsuit-mass-shootings-225812> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

¹⁸ En 1984, un sujeto armado entró con un rifle semiautomático de 9 mm en un restaurante McDonald’s, ubicado en San Ysidro, y asesinó a 21 personas e hirió a otras más, antes de que fuera eliminado por un policía. Los demandantes reclamaron daños y perjuicios, como causa de muerte injusta y lesiones personales, sobre los argumentos de negligencia y responsabilidad local, al argumentar que McDonald’s no proporcionó los dispositivos de seguridad adecuados o el personal de seguridad para proteger a los clientes de potenciales riesgos conocidos.

¹⁹ J. Culhane, *op. cit.*

En este último, la Corte de Apelaciones de Colorado decidió revertir la primera decisión judicial en la que se argumentó la previsibilidad, de acuerdo con la ley, y en su lugar señaló que las contribuciones de los demandantes habían sido suficientes para determinar que la conducta del acusado —el dueño de la clínica, quien tenía conocimiento de las posibles acciones del tirador— había sido un factor sustancial. Aunado a lo anterior, los demandantes llamaron a testificar a expertos en materia de seguridad que probaron que la clínica podría haber evitado o mitigado las consecuencias bajo ciertas medidas preventivas.²⁰

En el año 2005, el Congreso estadounidense promulgó la Ley de Protección del Comercio Legal de Armas (PLCAA, por sus siglas en inglés) con la finalidad de salvaguardar a los fabricantes y minoristas, frente a demandas de responsabilidad civil en su contra. Lo anterior representó un vuelco a los esfuerzos que existían por reparar el daño, por medio de la vía judicial, que había sido generado por la compraventa de armas en Estados Unidos.²¹ A partir de la implementación de la PLCAA, la tendencia proteccionista hacia la industria de las armas de fuego empezó a proliferar a nivel nacional, y llegó a ser replicada a nivel local en 34 estados,²² donde se promulgó como legislación estatal replicando las inmunidades de responsabilidad civil para la industria de las armas de fuego.²³

Pese a ello, se podría argumentar en un futuro algunas excepciones a su aplicación, al citar la Ley de Prácticas Comerciales Desleales de Connecticut (CUTPA, por sus siglas en inglés), que abre la posibilidad hacia la indemnización de las víctimas y/o sus familiares, por muerte injusta y/o lesiones personales. Sin embargo, en su momento, esto tendrá que ser

²⁰ *Idem.*

²¹ *Idem.*

²² Según el Giffords Law Center, los estados son: Alabama, Alaska, Arizona, Arkansas, Colorado, Delaware, Florida, Georgia, Idaho, Indiana, Kansas, Kentucky, Louisiana, Maine, Michigan, Mississippi, Missouri, Montana, Nebraska, Nevada, New Hampshire, North Carolina, North Dakota, Ohio, Oklahoma, Pennsylvania, South Carolina, South Dakota, Tennessee, Texas, Utah, Virginia, Washington, y West Virginia. Véase Gifford Law Center, "Gun Industry Immunity", en <https://lawcenter.giffords.org/gun-laws/policy-areas/other-laws-policies/gun-industry-immunity/> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

²³ *Idem.*

analizado por la Corte Suprema de Estados Unidos para determinar si los estados —a través de legislaciones locales que replican las inmunidades de la ley federal PLCAA— pueden priorizar intereses económicos, frente a los derechos de las respectivas víctimas.²⁴

Cabe destacar que, anterior a la promulgación de la referida ley proyeccionista, así como al caso judicial conocido como *Soto v. Bushmaster Firearms International, LLC*, algunas cortes del estado de Connecticut habían permitido demandar a los vendedores de armas bajo la teoría de “molestia pública”. Esta presunción opera bajo el argumento de que la compraventa de las armas se realiza a través de un esquema “agresivo y engañoso” y, en consecuencia, éstas llegan a manos de compradores que no cumplen necesariamente un perfil adecuado, ya sea porque no se realiza debidamente una verificación de antecedentes o porque el consumidor no tiene la edad suficiente, entre otros factores.²⁵

Por otro lado, algunos estados tienen sus propias versiones sobre la inmunidad de la industria de armas, que pueden no incluir las mismas excepciones que sí aplican para la PLCAA. Como ejemplo de lo anterior, se cita el tiroteo acontecido en un teatro de Aurora, Colorado. En este asunto, el Tribunal para el Distrito de Colorado desestimó las reclamaciones contra las tiendas de armas que vendían municiones y equipos de armas, que fueron utilizados en este incidente, al desestimar las excepciones de la PLCAA, en el marco del estatuto de inmunidad local.²⁶

En otro orden de ideas, las víctimas de tiroteos masivos y sus familiares han presentado demandas contra los medios de comunicación y proveedores de contenido, al sostener que han alentado o incitado a la violencia. Esta situación se presentó en el tiroteo que se llevó a cabo en 2002, en la escuela Columbine de Colorado; o el de 2016 ocurrido en el club nocturno Pulse ubicado en Orlando, Florida.²⁷

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Idem.*

²⁶ M. Steinlage, *op. cit.*

²⁷ *Idem.*

Por otro lado, las víctimas se enfrentan a una dinámica de compra-venta, incluida la poca homologación de la regulación que existe alrededor de la Segunda Enmienda, que evidencia la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, al analizar casos como el de *Hamilton v. Beretta*. A través de este litigio, se objetó que los fabricantes suministraron armas en exceso a vendedores en estados que se caracterizaban por tener controles débiles, lo que resultó en la venta y reventa en estados con controles más sólidos —en este caso el estado de Nueva York— a individuos que las utilizaron para cometer delitos. Específicamente se señaló que, de 1989 a 1997, 40% de las armas utilizadas en los delitos cometidos en la jurisdicción del estado de Nueva York se vendieron en cinco estados con controles frágiles.²⁸

Actualmente se estima que en 30 estados de Estados Unidos se pueden comprar armas por internet, así como en ventas privadas, sin necesidad de contar con un permiso o el requisito de una verificación de antecedentes, pese a la ley Brady Handgun Violence Prevention Act. No obstante el esfuerzo del Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) por contar con un sistema de verificación instantánea que aglutine todas las verificaciones a través del National Instant Criminal Background Check System (NICS), aún queda mucho por hacer.²⁹

Aunado a ello, sólo en 18 estados se tiene el sistema NICS en compras-ventas privadas; en 22 estados se cuentan con leyes para controlar el uso de la fuerza letal; en 7 se prohíbe la portación de armas por civiles, y exclusivamente en 8 se cuenta con un registro de armas.³⁰

²⁸ Timothy D. Lytton “Introduction: An Overview of Lawsuits against the Gun Industry”, en T. D. Lytton (ed), *Suing the Gun Industry: A Battle at the Crossroads of Gun Control and Mass Torts*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2005, pp. 1-35, disponible en <https://www.press.umich.edu/pdf/0472115103-intro.pdf> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

²⁹ Mariano Zafra, Ana Elena Azpurua y Javier Figueroa, “Éstos son los estados más permisivos con las armas de fuego: sus tasas de muerte son hasta cinco veces más altas”, en Univision Noticias, 26 de noviembre de 2018, en <https://www.univision.com/especiales/noticias/infografias/2018/armas-estados-mas-y-menos-restrictivos-relacion-muerte-suicidios/> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

³⁰ “Gun Laws by State. The Complete Guide”, en Guns to Carry, en <https://www.gunstocarry.com/gun-laws-state/> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2020).

Conclusión

Los incidentes antes descritos, especialmente aquéllos inspirados en el nacionalismo blanco y en el deseo de lastimar a las víctimas por su origen nacional, han detonado una serie de reflexiones sobre: la alta disponibilidad de armas en el país vecino del norte, así como la facilidad para adquirir aquéllas con un gran poder de fuego; las libertades constitucionales para poseerlas y comerciarlas; la ausencia de un marco regulatorio a nivel nacional, regional o internacional, a fin de prevenir que un individuo, inspirado por ideologías supremacistas, pueda obtener un rifle con alto poder de fuego en Estados Unidos; que cualquier persona adquiera un arma de fuego para, posteriormente, ingresarla ilegalmente a territorio mexicano para proveer de armamento a los grupos de la delincuencia organizada.

México comparte una frontera de más de tres mil kilómetros con un país en el que se reconoce, con rango constitucional, el derecho a poseer y portar armas. Resulta inquietante el hecho de que las empresas manufactureras y de venta de armas gocen en Estados Unidos de las inmunidades descritas en el presente artículo, mientras que las armas de alto poder de fuego son cada vez más accesibles a lo largo de su territorio. Este hecho es preocupante no sólo por la posibilidad de que una persona armada cruce la frontera desde Estados Unidos, sino por la realidad del tráfico ilícito de este tipo de armas hacia México.

Pese a que los litigios en relación con las armas en Estados Unidos pueden ser vistos como una de las vertientes en la batalla política entre aquellos que están a favor del control de las armas y aquellos que están interesados en flexibilizar los controles para su diseño y compraventa, éstos son un mecanismo válido y útil para resarcir el daño de las potenciales y actuales víctimas de la violencia armada.

El Gobierno de México será siempre respetuoso de la soberanía de otros Estados, al igual que de la normatividad interna que decidan generar y conservar para la salvaguarda de la seguridad jurídica de sus ciudadanos, así como para mantener su propio Estado de derecho. Sin embargo, el Gobierno de México tiene la obligación de realizar todas las acciones a su alcance para la protección de los intereses de los mexicanos en el exterior.

Si bien los litigios en esta materia son cuesta arriba, especialmente por el estado actual del sistema jurídico estadounidense al cual no se le ha ganado ningún recurso constitucional en contra de la ley PLCAA, es necesaria una acción firme y estratégica para proteger la vida de los mexicanos que han hecho de Estados Unidos su segundo hogar, y lograr al mismo tiempo que armas de alto poder no se trafiquen de manera ilícita a nuestro país.